



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **30 de mayo de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**23.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. CLASIFICACIÓN CONTRATO DE VIGILANCIA. LOTES 1 Y 3**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/15810**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Contratación Administrativa:

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente:

**“ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN DIVERSAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

*En Ciudad Real, a veintitrés de Mayo de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.*

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.*

*Todos los participantes se encuentran en territorio español*

*Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:*

*D<sup>a</sup>. Carmen Sáenz Mateo, Interventora Acctal Municipal,*

*D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,*

*D. Juan Vicente Guzmán González,*

*D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,*

*D<sup>a</sup>. Luisa María Márquez Manzano,*

*D<sup>a</sup>. Olga Rebollo Moya,*

*D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal,*

*y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.*

*Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.*

*El presupuesto del presente contrato es de 839.770 € + IVA (176.351,70 €).*

*Con el siguiente desglose:*

*Lote 1: Dependencias área social:..... 364.911.00 € + IVA (76.631,31 €)*

*Lote 3: Edificios Administrativos, dependencias generales 202.351,00 € + IVA (42.493,71 €)*

*El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe técnico firmado por el Superintendente Jefe de la policía Local, D. Fernando Diaz Rolando, los cuales se acompañan a la presente acta, respecto al LOTE 1 y LOTE 3, sobre valoración de los*

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*critérios de adjudicación, cuyo resumen de puntuación es:*

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.  
LOTE 1 y LOTE 3  
A-2 Certificados de calidad: 4 puntos  
A-3 Mejoras: 32 puntos  
Criterios evaluables mediante juicio de valor: 12 puntos.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de 9 de Mayo de 2022, así como los informes emitidos por el Superintendente Jefe de la Policía Local, D. Fernando Diaz Rolando, los cuales se acompañan a la presente acta, respecto al LOTE 1 y LOTE 3, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

**PRIMERO.** - Admitir el informe presentado por el Superintendente Jefe de la policía Local, D. Fernando Diaz Rolando, los cuales se acompañan a la presente acta, respecto al LOTE 1 y LOTE 3.

**SEGUNDO.** - Se procede a la apertura de las ofertas económicas de la empresa presentada, resultando lo siguiente:

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.  
Lote 1 Dependencias área social.....328.422,37 € + IVA  
Lote 3 Edificios Administrativos, dependencias generales.....179.327,99 € + IVA  
Puntuación oferta económica: Lote 1.... 22 puntos  
Lote 3..... 22 puntos

TOTAL PUNTUACIÓN TOTAL, Lote 1: 70 puntos  
Lote 3: 70 puntos

**TERCERO.** - Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.  
Lote 1 Dependencias área social.....328.422,37 € + IVA  
Lote 3 Edificios Administrativos, dependencias generales.....179.327,99 € + IVA

**CUARTO.** - Requerir a

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.**

*Lote 1 Dependencias área social.....328.422,37 € + IVA*

*Lote 3 Edificios Administrativos, dependencias generales.....179.327,99 € + IVA  
y mejoras según informes técnicos*

*para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:*

- *Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.*
- *Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*
- *Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.*
- *Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.*
- *Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.*
- *Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al artículo 71 LCSP.*
- *Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).*
- *Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.*
- *Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA,*

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Lote 1..... 16.421,11 €

Lote 3..... 8.966,39 €

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en vigor por un importe no inferior a tres millones de euros (3.000.000 €).
- Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma oficial al Castellano de acuerdo con el art. 23 del R.G.L.C.A.P.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 97, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, al jefe de Policía Local, a Intervención y a Contratación Admva.”

**Propuesta de acuerdo:**

**PRIMERO.-** Aprobar la clasificación de ofertas conforme al acta transcrita

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/05-7

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

anteriormente.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, al Jefe de la Policía Local, a Intervención y a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 6